

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expediente de modificación del presupuesto de la entidad ejercicio 2022.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público a efectos de reclamaciones la modificación presupuestaria por expediente de crédito extraordinarios 7 de 2022, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	-12.250€
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.250€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma ley se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 7 de noviembre de 2022.—El director general de Economía, José Ignacio López Rojo.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/21.546/22)

